LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A IGNACIO ANTONIO DUCUARA Cédula 000 (Padre), MARÍA NIVILIA GUARACA Cédula 000 (Madre) de MARIA MÓNICA DUCUARA GUARACA Tarjeta de Identidad 1118020200, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Engativá Carrera 103 No 73 13 Barrio Alamos Norte para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DEL PARD - MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PROVISIONAL y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1762106066

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 11/09/2020

Desfijar el: 17/09/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

EDNA ROCÍO PÉREZ AVELLA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá
Centro Zonal Engativá
Bogotá, D. C.